





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

DATOS DE LA EMPRESA				
CIF/NIF/NIE				
D./DÑA.		1	NIF./NIE	EN CONCEPTO (1)
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRES	SA .		DOMICILIO SOCIAL	
D.10				l a pagru
PAIS		MUNICIPIO		C. POSTAL
DATOS DE LA CUENTA DE COT	TIZACIÓN NÚMERO	DIC CONTD.	2.2.500161404	
RÉGIMEN COD. PROV.	NUMERO	DIG. CONTR. ACTIVII	DAD ECONÓMICA	
DATOS DEL CENTRO DE TRA	BAJO			
PAIS		MUNICI	PIO	
DATOS DEL/DE LA TRABAJAD	OR/A	•		
D./DNA.			NIF./NIE	FECHA DE NACIMIENTO
N° AFILIACIÓN S.S.	NIVEL FORMATIV	0	NACIONALIDA	D
MUNICIPIO DEL DOMICILIO			PAIS DOMICILIO	
Que reúnen los requisitos exigidos para	la celebración de	presente contrato y, en su cons		o con arreglo a las siguientes:
PRIMERA: El/la trabajador/a pres	tará sus servici		-	, incluido en el grupo profesio-
		, ,		de las funciones (4)
de acuerdo con el s En el centro de trabajo ubicado en		,	•	
TRABAJO A DISTANCIA (5				
SEGUNDA:: La jornada de trabajo	será:(6)			
		ijo será de nsos establecidos legal o co		as de, a
esta jornada inferior a la	de un trabajado	or a tiempo completo compar	able (8)	, al mes, al año(6) siendo
				cor
	empo parcial, e ente contrato se	xiste pacto sobre la realizaci extenderá desde	, hasta	ias(10)SI NO
·	irá una retribuc	ión total de	euros brutos(12)	que se distribuyen en l

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14)
SEXTA: A la -analización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacida el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con el art. 49.1 del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006.
SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente,por el artículo 1 del Estatuto de los Trabajadores , aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre) , Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de, en el

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

plazo de los 10 días siguientes a su concertación .

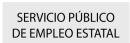
DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS: Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (BOE de 6 de diciembre)

- Director/a, Gerente, etc. Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo.
- Indicar profesión.

 Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasi.cación profesional vigente en la empresa.
- (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en la Ley 10/2021, de 9 de julio (BOE de 10 de julio), y requiere la frma del correspondiente acuerdo. Marque con una X lo que corresponda.

- Indique la jornada del trabajador
 Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Si en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completó, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique las distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo. Señálese lo que proceda y en caso af rmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- (12)Diarios semanales o mensuales
- (12) (13) (14) Salario base y complementos salariales.
- Mínimo: 30 días naturales.







Que el	contrato temporal que se celebra (marque la casilla que corresponda), se realiza con las siguientes cláusulas especí-ácas:		
	POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.	pág 4	
	SUSTITUCI3 N DE PERSONA TRABAJADORA	pág 5	
	DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMESTICA O VÍCTIMA DE TERRORISMO Y VÍCTIMA DE TRATA DE SERES HUMANOS.	pág 6	
	DE TRABAJADORES/AS EN SITUACIÓN DE EXCLUSI3 N SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.	pág 7	
	DE TRABAJADORES/AS MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.	‱ . * Â.	
A ////////////////////////////////////		Ápág J	
	RELEVO.	pág 10	
	PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCION LABORAL (INCLUYE FOMENTO EMPLEO AGRARIO)	pág 11	
	DE DURACION DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS	pág 12	
	DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PUBLICOS PUB	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	XXX
	A ÖÖAÖÖÚUÜVODVODÁÚÜUØÖÜODÞOESÖÜÈ ************************************	‱∭,ı*Á√FIÁ	
	DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES	Á þág 1 Í	
	DE ÁÚÒÜÙUތ٠DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR. Á	Á₩pág 1Î	
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	pág 1Ï	
	DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.	pág 1Ì	
	DE ÚÒÜÙUÞŒŠÁNVESTIGADOR	pág 1J	
	DE TRABAJADOÜES/AS PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.	pág G €	
	DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES. (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO)	pág 2F	
	OTRAS SITUACIONES.	pág 2G	

Y cumple los requisitos establecidos en la norma reguladora.



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN
INCREMENTO OCASIONAL IMPREVISIBLE O LAS OSCILACIONES QUE, AÚN TRATANDOSE DE LA ACTIVIDAD NORMAL DE LA EMPRESA, GENERAN UN DESAJUSTE TEMPORAL ENTRE EL EMPLEO ESTABLE DISPONIBLE Y EL QUE SE REQUIERE
CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO 4 0 2 TIEMPO PARCIAL 5 0 2
Las circunstancias concretas que justifican este contrato son:
La duración prevista que no podrá exceder de 6 meses, hasta 1 año por convenio colectivo sectorial, será
La conexión entre las circunstancias concretas que justifican este contrato y su duración es
SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES, Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA CÓDIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO 4 0 2 TIEMPO PARCIAL 5 0 2
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles consistentes en
cuya duración no podrá exceder de un máximo de 90 dias en el año natural
http://www.sepe.es





		CLÁUSULAS ESPECIFICAS DE SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA
		CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO TIEMPO PARCIAL 5 1 0
Á00000000	\$6666666666666666666666666666666666666	Sustituir al/a la trabajador/a
		Sustituir a trabajadores/as que tengan suspendido el contrato de trabajo durante los períodos por : Maternidad Paternidad Adopción Acogimiento preadoptivo o permanente Riesgo durante el embarazo Riesgo durante la lactancia natural (Bonif cación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social. R.D. Ley 11/1998) Sustituir a trabajadores/as autónomos/as por conciliación de la vida profesional y familiar (art.30 Ley 20/2007)





CLÁUSULAS ESPECÍFICAS PAI SOCIAL , VÍCTIMAS DE VIOLE TERRORISMO Y VICTIMAS DE T	RA PERSONAS EN SIT NCIA DE GÉNERO , D RATA DE SERES HUMA	UACIÓN DE EXO OMÉSTICA , V ANOS.	CLUSIÓN ÍCTIMAS DEL
CÓDIGO DE CONTR	RATO		CÓDIGO DE CONTRATO
		TEMPORALES	
TEMPORALES			5 5 0
☐ Tiempo completo ☐ 4 5 0		☐ Tiempo parcial	
 □ Por circunstancias de la producción □ Sustitución □ Relevo □ Otras situaciones 		☐ Por circunstancias d☐ Sustitución☐ Relevo☐ Otras situaciones	e la producción
SI NO ha .nalizado un contrato de traba B) Que el /la trabajador/a tiene acreditada por.(la condición contemplada en el artículo 2.4 de corresponda.	posición adicional segunda, y que acre que pertenece al cole n , recogidos en el art. 2.1 de la Le ajo en una empresa de inserción soci	edita mediante certi.cación ectivo de (2): ey 44/2007 (B.O.E. de 14 ial durante los12 meses a (BOE de 30 de diciembre	n emitida por los Servicios 4 de diciembre). Interiores.
C) Que el trabajador/a tiene acreditada por (1) la condición contemplada en el articulo 2.4 bi 26/2015 de 28 de julio (BOE de 29 de julio) D) Que el trabajador/a tiene por(1)acreditada la condición contemplada en el articular por la Ley 26/2015 de 28 de julio (BOE de 29 de 29 de julio)	is de la Ley 43/2006, de 29 de diciemb 	ore (BOE de 30 de diciem	bre), modif cada por la Ley
 (1)) Indicar el Organismo of cial que emite la certif cación (2) Indicar el colectivo al que pertenece. Desempleados/as en situación de exclusión social, pertenecientes a algu a) Perceptores/as de Rentas Mínimas de Inserción, o cualquier otra presonama, miembros de la unidad de convivencia benef ciarios de ella. b) Personas que no puedan acceder a las prestaciones a las que se hace - Falta de período exigido de residencia o empadronamientorentoren el período el período máximo de percepción legalmentoren el jóvenes mayores de dieciocho años y menores de treinta, procedente d) Personas con problemas de drogodependencia u otros trastornos adie e) Internos/as de centros penitenciarios cuya situación penitenciaria les les la relación laboral especial regulada en el artículo 1 del RD 782/200 f) Menores internos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley Orgáni les permita acceder a un acceder a un empleo y cuya relación laboral nes permita acceder a un acceder a un empleo y cuya relación laboral nes permita acceder a un acceder a un empleo y cuya relación laboral nes permita acceder a un acceder a un empleo y cuya relación laboral nes permita acceder a un acceder a un empleo y cuya relación laboral nes permita acceder a un acceder a un empleo y cuya relación laboral nes permita acceder a un acceder a un empleo y cuya relación laboral nes permita acceder a un exceder a un empleo y cuya relación laboral nes permita acceder a un exceder a un empleo y cuya relación laboral nes permita acceder a un exceder a un empleo y cuya relación laboral nes permita acceder a un exceder a un empleo y cuya relación laboral nes permitas procedentes de centros de alojamiento alternativo autorizacente. 	stación de igual o similar naturaleza, según la del ce referencia en el párrafo anterior, por alguna de o, o para la constitución de la Unidad Perceptora. es de Instituciones de Protección de Menores. etivos que se encuentren en procesos de rehabili permita acceder a un empleo y cuya relación labo en la de de julio, así como liberados/as condiciona ca 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la respo o esté incluida en el ámbito de aplicación de la rel 0 de julio, así como los/as que se encuentren en s	las siguientes causas: itación o reinserción social. iral no esté incluida en el ámbito d iles y ex-reclusos/as. consabilidad penal de los menores, lación laboral especial a que se re situación de libertad vigilada y los	le aplicación de , cuya situación ef ere el artículo
 h) Personas procedentes de centros de arojamiento alternativo autorizado. h) Personas procedentes de servicios de prevención e inserción social : 	•	·	





☐ CLÁUSULAS ESPEC SOCIAL EN EMPRES	CÍFICAS DE PERȘ SAS DE INSERCIÓ	ONAS EN SITUACIÓN DE E	XCLUSIÓN
☐ TIEMPO COMPLETO		TIEMPO DADCIAI	
TILINI O CONI LETO	CÓDICO DE CONTRATO	☐ TIEMPO PARCIAL	CÓDIGO DE CONTRATO
Temporal de duración determinada	CÓDIGO DE CONTRATO 4 5 0	Temporal de duración determinada	5 5 0
	 Por circunstancias de la producción. Relevo Sustitución Otras situaciones 		 □ Por circunstancias de la producción. □ Relevo □ Sustitución □ Otras situaciones
☐ Temporal de fomento de empleo	4 5 2	☐ Temporal de fomento de empleo	5 5 2
	que acredita mediante certi.c	en alguna de las situaciones contempladas er cació n emitida por los Servicios Sociales cor que perteneciendo al colectivo lo en el citado apartado.	mpetentes de (1)
(1) Indicar el Organismo o.cial que emite la certi.cad	ción		
(2) Indicar el colectivo al que pertenece.	ortanaciontas a alguna da las siguiento	a coloctivos:	
unidad de convivencia benef ciarios de ella.	o cualquier otra prestación de igual o sones a las que se hace referencia en el o empadronamiento, o para la constitu	similar naturaleza, según la denominación adoptada en cad párrafo anterior, por alguna de las siguientes causas:	la Comunidad Autónoma, miembros de la
C) Jóvenes mayores de dieciocho años y menores D) Personas con problemas de drogodependencia E) Internos/as de centros penitenciarios cuya situac especial regulada en el artículo 1 del RD 782/200 F) Menores internos incluidos en el ámbito de aplica un empleo y cuya relación laboral no esté inclu R.D. 1774/2004, de 30 de julio, así como los/as G) Personas procedentes de centros de alojamiento.	de treinta, procedentes de Instituciones u otros trastornos adictivos que se encición penitenciaria les permita acceder a 01, de 6 de julio, así como liberados/as ación de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 uida en el ámbito de aplicación de la rel que se encuentren en situación de liber to alternativo autorizado por las Comun	uentren en procesos de rehabilitación o reinserción social. a un empleo y cuya relación laboral no esté incluida en el ám condicionales y ex-reclusos/as. 2 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los me lación laboral especial a que se refere el artículo 53.4 del re	enores, cuya situación les permita acceder eglamento de la citada Ley, aprobado por





CLÁUSULAS ESPECIFICAS DE PERSONAS MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE SUBSIDIOS POR DESEMPLEO
CÓDIGO DE CONTRATO TEMPORALES Por circunstancias de la producci¹n Sustitución 4 1 0 2
Otros contratos 9 9 0 El/la trabajador/a
Que es mayor de 52 años, se encuentra inscrito en el Servicio Público de Empleo y es beneficiario/a de cualquiera de los subsidios por desempleo: Recogidos en el art. 274 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Trabajadores/as eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrário de la Seguridad Social.
La Entidad Gestora de las prestaciones abonará mensualmente al/a la trabajador/a el 50% de la cuantía del subsidio durante la vigencia del contrato, con el límite máximo del doble del período pendiente de percibirlo. El/la empresario/a, durante este tiempo, tendrá cumplida la obligación del pago del salario que corresponda al/a la trabajador/a, completando la cuantía del subsidio recibido por el/la trabajador/a hasta el importe de dicho salario, siendo responsable de las cotizaciones a la Seguridad Social por todas las contingencias y por el total del salario indicado, incluyendo el importe del subsidio.
En el supuesto de trabajadores/as incluidos en el REASS, la entidad gestora abonará al/a la trabajador/a el 50% del importe de la cuota .ja del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social durante la vigencia del contrato y el/la empresario/a será responsable de la cotización por jornadas reales al REASS por las contingencias que correspondan



9



☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL
CÓDIGO Situación de Jubilación Parcial 5 4 0
Reducir la jornada de trabajo y el salario en un (1) cuando el/la trabajador/a reúna las condiciones generales exigidas para tener derecho a la pensión contributiva de jubilación de la Seguridad Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 215 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.
(1) Reducción de la jornada y salario de entre un mínimo del 25% y un máximo del 50%, La reducción de la jornada y salario podrán alcanzar el 75% cuando el contrato de relevo se concierte de manera inde. nida y a jornada completa .





	CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE RELEVO
	CÓDIGO DE CONTRATO
	TIEMPO COMPLETO 4 4 1
	TIEMPO PARCIAL 5 4 1
F	:l/la trabajador/a :
_	ina trabajatona .
	Que esta en desempleo e inscrito/a como demandante en el Servicio Público de Empleo de
de	Que tiene concertado con la empresa un contrato de duración determinada que fue comunicado en el Servicio Público de Empleo e con el número.
	on fecha
E	Il/la representante de la Empresa :
Q	Que el/la trabajador/a de la Empresa D/Dña
na	acido elque presta sus servicios en el centro de trabajo ubicado en (calle, nº y localidad)
	on la profesión deincluido en el grupo laboral/nivel de acuerdo con el sistema de clasi.cación profesional
vi ju	igente en la empresa que reduce su jornada ordinaria de trabajo y su salario en un(1) por acceder a la situación de ibilación parcial regulada en el Real Decreto-Legislativo 2/2015, de 23 de octubre ha suscrito con fechay
	astael correspondiente contrato de trabajo a tiempo parcial comunicado en el Servicio Público de mpleo decon el númerocon el número
	con fecha





CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE CONTRATOS PARA LA MEJORA DE LA OCUF LA INSERCION LABORAL (INCLUYE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO)	PABILIDAD Y DE
CODIGO DE CONTRATO	CODIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO 4 0 5	5 0 5
Que el contrato para la mejora de ocupabilidad y de la inserción laboral vinculado para el empleo se realiza para : Para programa de fomento de empleo agrario.	
Que el empleador es : Corporación Local	
Datos de la Oferta de trabajo del Programa de Empleo	
Nº de Expediente Programa Fomento Empleo Agrario. : (Prov)/ (Loc Obra)/ (Año)/(Ent. Gru (Prog)/(NºSec)/(N·Sec	
☐ Otros programas	
La duración de estos contratos no podrá exceder de 12 meses, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adic de Empleo, incluida por la Disposición Final segunda del Real decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre (BOE de 30 dicontratos que se formalicen de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria segunda del Real Decreto-ley 3/2022 tendrán la duración prevista en las bases reguladoras, convocatorias o instrumentos jurídicos correspondientes.	e diciembre), excepto los





		CODIGO DE CONTRATO		CODIGO DE CONTRAT
	TIEMPO COMPLETO	4 0 6	TIEMPO PARCIAL	5 0 6
ue el contrato se formaliza para la lecuperación, Transformación y Re				
ndrá la duración necesaria para la ya duración será				





CLÁUSULAS ESPECIFICAS DEL CONTRATO ARTISTICO DE DURACIÓN DETER- MINADA DE LAS PERSONAS ARTISTAS QUE DESARROLLAN SU ACTIVIDAD EN LAS ARTES ESCÉNICAS, AUDIOVISUALES Y MUSICALES, ASÍ COMO LAS PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES TÉCNICAS O AUXILIARES (RD 1435/1985, de 1 de agosto, modificado por Real Decreto-ley 5/2022, de 22 de marzo) CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO. TIEMPO PARCIAL TIEMPO PARCIAL TIEMPO PARCIAL
Este contrato se celebra para cubrir necesidades temporales de la empresa:
Este contrato se celebra para cubrir necesidades temporales de la empresa: Siendo la causa de la contratación (1):
Siendo su duración determinada (2)
La persona trabajadora prestará su actividad como:
Artista
Personal Técnico y Auxiliar
Otras especificaciones
A la finalización del contrato artístico la persona trabajadora tendrá derecho a recibir una indemnización según lo establecido en el Art.10.2 del RD 1435/1985, de 1 de agosto, modificado por el Real Decreto-ley 5/2022.
En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación, y en particular a lo dispuesto en el RD1435/1985, de 1 de agosto.
T)Especi.quese con precisión la causa habilitante de la contratación temporal, las circunstancias concretas que lo justif can y su conexion con la duración prevista.
cónexion con la duración prevista. 2)Para una o varias actuaciones por tiempo cierto, por una temporada, por el tiempo que una obra permanezca en cartel o por el tiempo que duren las distintas fases de la producción.
tiempo que auren las distintas fases de la producción.





☐ CLÁUSULAS ESPECªFICAS DEL CONTRA (R.D. 1006/1985 de 26 de junio).	TO DE DEPORTISTA	S PROFESIONA @ G
	TIEMPO COMPLETO. TIEMPO PARCIAL	CÓDIGO DE CONTRATO 4 1 1 3 5 1 3
El/la trabajador/a cumple los requisitos establecidos en el Art. 1. del relación laboral especial de deportistas profesionales. El objeto del contrato será (1):		
Siendo su duración determinada (2) En lo no previsto en este contrato se estará áAa legislación vigente q de junio, y suplementariamente, en lo que resulte compatible el Esta		
 (1) Especi.quese con precisión el objeto del contrato. (2) Por tiempo cierto o para la realización de un número de actividades en el ámbito de la actividad deportiva desarrollada. (Art.6 R.D. 1006) 		conjunto una unidad identif ãæà ^



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	SEPE
---------------------------------------	------

☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE I PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNI	DURACIÓN DETERMIN VERSIDADES (1)	ADA PARA
	☐ TIEMPO COMPLETO ☐ TIEMPO PARCIAL (2)	CÓDIGO DE CONTRATO 4 0 9 5 0 9
La persona trabajadora desarrollara su actividad como :		
Ayudante		
☐ Profesor Ayudante Doctor		
Profesor Asociado		
☐ Profesor Visitante		
La duración del contrato será de		
Otras especificaciones.		
En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que res los artículos 48 y ss de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidad de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de 21 de 21 de diciembre, de 21 de 21 de 21 de 21 de 21	sulte de aplicación, y en particula ersidades.	ır a lo dispuesto en
(1) De acuerdo con lo establecido en el Artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de (2) Tiempo parcial solo para Profesor Asociado y Profesor Visitante	Universidades.	





	CÓDIGO DE CONTRATO		CÓDIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO	4 1 0	TIEMPO PARCIAL	5 1 0
CIRCUNSTANCIAS DI	E LA PRODUCCIÓN		
INCREMENTO OCA	SIONAL IMPREVISIBLE		
	CÓDIGO DE CONTRATO		CÓDIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO	4 0 2	TIEMPO PARCIAL	5 0 2
		año por convenio colectivo sectorial, será	
		URACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA	
	CÓDIGO DE CONTRATO		CÓDIGO DE CONTRATO
TIEMPO COMPLETO	4 0 2	TIEMPO PARCIAL	5 0 2
Se entenderá por situaciones c	ocasionales previsibles consistentes	en	
	•		
· _		oras de presencia a disposición del emplea	dor I as horas de presencia se
ránhoras s	semanales, distribuidas de la siguient	te manera	
_	eto de retribución o compensación d		
Retrib	ensación con periodos equivalentes oución con un salario de una cuantia alquiera de las anteriores maneras.	de descanso retribuido no inferior al correspondiente a las horas or	dinarias
		pernocte en el domicilio familiar del emplea	
	noches a la semana domicilio familiar del empleador.	a. Durante el descanso semanal y el período	de vacaciones el/la trabajador/
Si No	, se acuerdan prestaciones salaria	ales en especie.	
•	•	a la Seguridad Social por continge} cias com % en el caso de familias numerosas, si se c	
de la Ley 40/2003, de 18 de no		empresariales a la cotización por desempleo	y al Fondo de Garantía Salaria
			e al Real Decreto 1620/2011, d
Asimismo se aplicará una bonif	ato, se estará a la legislación vigente	e que resulte de aplicación, y particularment	•
Asimismo se aplicará una bonif En lo no previsto en este contr 14 de noviembre, por el que se ்ி வீ{ வீ\மீ] க்கின்(ोर्ध ! கிகீ\சி mente en lo que resulte compa	pregula la relación laboral de carácte æ Æ [}åãÆ [}^•Æ^ Áà^Æ æàæ [ÁÆ^ÂJ^* tible, el Estatuto de los Trabajadores	er especial del servicio de hogar familiarÊ Á ¦ããæåÂÛ[&ãæ¼å^ÁæÁ,^!•[}æÅdæàææå[¦æÁæ s, aprobado por el R.D.Legislativo 2/2015, de	l^ædóÖ^&l^d ÁŠ^^FÎED€GGÊa^ÂlÁ ÁÙ^¦ç&Zá[Ás^ ÁP[*ælÁ Á*] ^d;¦ã e 23 de octubre.
Asimismo se aplicará una bonif En lo no previsto en este contr 14 de noviembre, por el que se ்ி வீ{ வீ\மீ] க்கின்(ोर्ध ! கிகீ\சி mente en lo que resulte compa	e regula la relación laboral de carácte læ k&[} å&&[}^• k\$^kd:æàæb[Á k\$^k]/^* tible, el Estatuto de los Trabajadores derecho a la cobertura de læ ksontinge	er especial del servicio de hogar familiarÊ ÁÜ ¦ããaååÁÜ[&ãabÅå^ÁæÁ ^!•[}æAs	l^æµÍÖ^&¦^([ÁŠ^^FΣD€CCÊa^Â./Á (ÁÙ^¦ç&Zá[Áá^ ÁF[*æ¦Á.Á*] ^(]¦ã e 23 de octubre.
Asimismo se aplicará una bonif En lo no previsto en este contr 14 de noviembre, por el que se ^] ඣ{ àl^ඪ æঋ� (^t ﷺ mente en lo que resulte compa La persona contratada tendrá d previstos en la normativa aplic El contenido del presente cont	e regula la relación laboral de carácte læ /kg } å&& } ^• /ks /ks æ æ /k /ks /ks /ks /ks /ks /ks /ks /ks /ks	er especial del servicio de hogar familiarÊ Á ¦ããæåÂÛ[&ãæ¼å^ÁæÁ,^!•[}æÅdæàææå[¦æÁæ s, aprobado por el R.D.Legislativo 2/2015, de	^森(応)^& ^衣 孫^^FÎ 邸은���^ Á ÁĴ^ çæá Á^ ÁP[*æÁ Á*] ^衣 [a e 23 de octubre. de Garantia Salarial en los térm de alta de el/la empleado/a de
Asimismo se aplicará una bonif En lo no previsto en este contr 14 de noviembre, por el que se ^] ඣ{ àl^ඪ æঋ� (^t ﷺ mente en lo que resulte compa La persona contratada tendrá d previstos en la normativa aplic El contenido del presente cont	e regula la relación laboral de carácte læ /kg } å&& } ^• /ks /ks æ æ /k /ks /ks /ks /ks /ks /ks /ks /ks /ks	er especial del servicio de hogar familiarÊ A. laaaaûû[& & A. laaa aa laa laa ka k	^a#(Ö^&!^q 孫^^Fî 邸ⓒ��a^ Á ÁĴ^!çã4[Ás^ ÁP[*æÁ Á*] ^q lâ e 23 de octubre. de Garantia Salarial en los térn de alta de el/la empleado/a d
Asimismo se aplicará una bonif En lo no previsto en este contr 14 de noviembre, por el que se ^] ඣ{ àl^ඪ æঋ� (^t ﷺ mente en lo que resulte compa La persona contratada tendrá d previstos en la normativa aplic El contenido del presente cont	e regula la relación laboral de carácte læ /kg } å&& } ^• /ks /ks æ æ /k /ks /ks /ks /ks /ks /ks /ks /ks /ks	er especial del servicio de hogar familiarÊ A. laaaaûû[& & A. laaa aa laa laa ka k	l^æµ(Ö^&!^ɗ Æ^^Fî £®€©€â^ Â AÛ^!çæ4 Æ^ ÁP[*æÁÁ*] ^q ¦á ≥ 23 de octubre. de Garantia Salarial en los térn de alta de el/la empleado/a d

16





☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DEL CO PARA PERSONAS CON DISCAPACI	NTRATO TEMPORAL DE FOMENTO DE EMPLEO
TIEMPO COMPLETO CÓDIGO DE CONTRATO CON BONIFICACIÓN 4 3 0 SIN BONIFICACIÓN 4 3 0	TIEMPO PARCIAL CÓDIGO DE CONTRATO CON BONIFICACIÓN 5 3 0 SIN BONIFICACIÓN 5 3 0
2.2 si el contrato se celebra a tiempo completo, la empresa teno	ión de tal, como se acredita con la certificación expedida por (1)
TRABAJADORES/AS CON DISCAPACIDAD SIN DISCAPACI	DAD SEVERA
HOMBRES	MUJERES
□a) Menores de 45 años 3.500 euros/año□b) Mayores de 45 años 4.100 euros/año	☐ a) Menores de 45 años 4.100 euros/año ☐ b) Mayores de 45 años 4.700 euros/año
TRABAJADORES/AS CON DISCAPACIDAD SEVERA	
HOMBRES	MUJERES
□a) Menores de 45 años 4.100 euros/año □b) Mayores de 45 años 4.700 euros/año	a) Menores de 45 años 4.700 euros/año b) Mayores de 45 años 5.300 euros/año
(1) Indicar el Organismo of cial que emite la certif cación	





☐ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE F ESPECIALES DE EMPLEO	PERSONAS CON DISC	APACIDAD EN	I CENTROS	
TEMPORALES				
		☐ TIEMPO COMPLETO	☐ TIEMPO PARCIAL	
	Por circunstancias de la Producción Sustitución Temporal persona con discapacidad	4 0 2 4 1 0 4 3 0	5 0 2 5 1 0 5 3 0	
	Situación jubilación parcial Relevo	□ 4 4 1	□ 5 4 0 □ 5 4 1	
	Otras situaciones	9 9 0	9 9 0	
Se establece un período de adaptación al trabajo que a su v condiciones siguientes(2)	ez tendrá el carácter de período de	prueba de (1)	en las	
Para lograr la adecuación del puesto de trabajo a las carac adaptaciones al puesto de trabajoservicios de ajuste de personal y social siguientes	y/o en caso d	e que el contrato sea a	distancia se realizarán los	
Los centros especiales de empleo que contraten temporalme a las bonificacione s del 100 por 100 de la cuota empresaria y las cuotas de recaudación conjunta.	 nte a personas con discapacidad,t l a la Seguridad Social, incluidas la	endrán derecho durant s de accidente de traba	e toda la vigencia del contrato, ajo y enfermedad profesional	
Las partes se comprometen a observar lo dispuesto en la leg la Ley 12/2001, de 9 de julio (BOE de 10 de julio) y en la Leg de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo Colectivo. de	ey 43/2006, de 29 de diciembre (BC 2/2015 de 23 de octubre (BOF de	DE de 30 de diciembre) 24 de octubre) y en su	, Art 15 del Estatuto caso en el Convenio	
Colociivo. de				
(1) No podrá exceder de 6 meses.				
(2) Las condiciones del período de adaptación al trabajo serán las de	terminadas, en su caso por el equipo Multiprof	esional.		



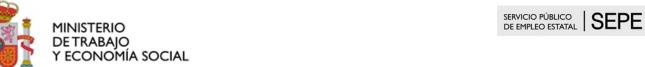


	CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE PERSONAL INVESTIGADOR
	CÓDIGO DE CONTRATO
	4 0 4 Tiempo & Tiempo
	CONTRATO PREDOCTORAL DE PERSONAL INVESTIGADOR PREDOCTORAL EN FORMACIÓN. (Art.21 Ley 14/2011 y R.D. 103/2019)
	Tiempo &ompleto
	CONTRATO DE ACCESO DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR AL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA; TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (Art.22 Ley 14/2011).
	Que el/la empleador/a es (1) :
	Organísmo Público de Investigación de la Administración General del Estado.
	Organísmo de Investigación de otra Administración Pública.
Г	Universidad Pública .
	Universidades privadas y Universidades de la Iglesia Católica, cuando perciban fondos cuyo destino incluya la la contratación de personal investigador, en los terminos de la D.A. 1ª de la Ley 14/2011 .
Г	Entidades privadas sin animo de lucro que realicen actividades I+D técnológico en los terminos de la D.A. 1ª de la Ley 14/2011.
Γ	Consorcios públicos y fundaciones del sector público en los términos de la D.A. 1ª de la Ley 14/2011.
Г	Otros organismos de investigación de la Administración General del Estado, en los términos de la D.A. 1ª de la Ley 14/2011.
	Otros agentes de ejecución del Sistema Español de Ciencia , Tecnología e Innovación de los contemplados en la D.A. 14o de la Ley 14/2011.
	Centros del Sistema Nacional de Salud y aquellos vinculados o concertados con este.
	Otros.
	Indiquese la opción elegida :
Α	Que el/la trabajador/a para ser personal investigador predoctoral en formación esta en posesión del : Titulo de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Graduado Universitario de al menos 300/créditos/AOOVU o máster universitario o equivalente y ha sido admitido a un programa de doctorado (2).
	Que el lugar de realización efectivo de las actividades del personal investigador predoctoral en formación es
В	Que el/la trabajador/a para acceder como personal investigador doctor al Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, está en posesión del título de Doctor/a (3).
	Que no ha estado contratado/a bajo esta modalidad en este u otro Organismo por tiempo superior a seis años, salvo personas con discapacidad en el que el tiempo no podrá ser superior a ocho años.
_	
	((1) Indicar la entidad contratante. (2) El/la trabajador/a deberá entregar al empresario fotocopia compulsada del título, certi.cación de su solicitud o certi.cación acreditativa de la terminación de los estudios. (3) Deberá acompañar el escrito de admisión al programa de doctorado expedido por la unidad responsable de dicho programa o por la escuela de doctorado o postgrado.





□ CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE 'D9FGCB5G PENADOS#5GEN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	
CÓDIGO DE CONTRATO	
TIEMPO COMPLETO 4 5 0	
TIEMPO PARCIAL 5 5 0	
PRIMERA: El/la trabajador/a prestará sus servicios como,incluido en el grupo profesional, o nivel profesional de, de acuerdo con el sistema	
de clasificación profesional vigente en la empresa, en el centro penitenciario ubicado en (calle, nº y localidad)	
SEGUNDA: A esta contratación le será de aplicación: - Bonificación del 65% por los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, Formación Profesional y Fondo de Garantía Salarial Boni.cación a las cuotas empresariales por contingencias comunes que estén establecidas para el colectivo de exclusión social. TERCERA: En lo no previsto en este contrato, se estará a la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, a lo dispuesto en el R.D. 782/2001, de 6 de julio, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los/as penados/as que realicen actividades laborales en talleres penitenciarios (BOE de 7 de julio), y sus normas de desarrollo.	



	CLÁUSULAS ESPECÍFICAS E RES SOMETIDOS A MEDIDAS	DE MENORES Y JÓVENES, EN CENTROS DE MENO- S DE INTERNAMIENTO
		CÓDIGO DE CONTRATO TIEMPO COMPLETO 4 5 0 TIEMPO PARCIAL 5 5 0
incluido e sistema d 	n el grupo profesional o nivel profesional de e clasi.cación profesional vigente en la empresa,	educción del 65% por los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, Formación
TERCER	al y Fondo de Garantía Salarial. A: En lo no previsto en este contrato, se estará a 00, de 12 de enero, en el R.D. 1774/2004 de 30 d	la legislación vigente que resulte de aplicación y, particularmente, a lo dispuesto en la de julioÁ en el R.D. 782/2001, de 6 de julio.



22



☐ OTRAS SITUACIONES		CÓDIGO DE CONTRATO
		9 9 0
CONTRATO EN GRUPO		
ALTA DIRECCIÓN		
OTROS		

CLÁUSULAS ADICIONALES

que conste, se extiende este contrato p	oor triplicado ejemplar en el lugar y fecha a co de a de	ontinuación indicados, firmando las partes interesado de 20 El/la representante legal

(TODAS LAS PÁGS; CUMPLIMENTADAS EN ESTE CONTRATO DEBERÁN IR FIRMADAS EN EL MARGEN IZQUIERDO PARA MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA) ...